



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



NÚM. DE OFICIO: **LEG66/UT/45/2024**

ASUNTO: **RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Ciudad Victoria, Tam., a 05 de noviembre del 2024

SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN P R E S E N T E.-

En atención a su solicitud de información con folio **280518424000138**, presentada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, le informo que, adjunto al presente encontrará la respuesta emitida por la Unidad de Servicios Parlamentarios, a su solicitud de información.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 y 39 fracciones II, III, IX y XVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas

ATENTAMENTE

Corina Campos Martínez

LIC. CORINA CAMPOS MARTÍNEZ

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DEL
ESTADOLIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**



C.C.P. ARCHIVO.



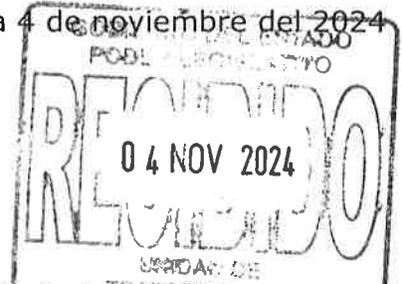
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Blvd. Praxedis Balboa No. 3100
Col. Parque Bicentenario C.P. 87083
Ciudad Victoria, Tamaulipas
Tel: (834) 2620720

OFICIO: LEG. 66/USP/NÚM. 65/24

ASUNTO: Respuesta a la información solicitada
Ciudad Victoria, Tam., a 4 de noviembre del 2024

Lic. Corina Campos Martínez
Titular de la Unidad de Transparencia
del Congreso del Estado de Tamaulipas
P r e s e n t e.-



En atención a su oficio número LEG66/UT/25/2024, de fecha ~~23 de octubre~~ del presente año, respecto a una solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con folio **280518424000138**, me permito transcribirlo para efecto de una mejor comprensión al momento de dar contestación:

"Extiendo un afectuoso y cordial saludo y de la misma manera atenta y respetuosamente le solicito a usted tenga la amabilidad de proporcionarme en formato PDF el Código Civil para el estado de Tamaulipas vigente en el año 1960 y/o todo lo relativo a los Regimenes Patrimoniales que se encontraban vigentes en la ley de esa época o la más cercana posible, esto para poder hacer un análisis con relación a un asunto jurídico privado del cual somos representantes. Lo anterior en razón que no se encuentra ningún documento oficial o información semejante en página web alguna.

..."

Con relación a lo planteado en su solicitud de información, hago de su conocimiento que, después de realizada una búsqueda exhaustiva en los acervos de este Congreso, me permito citar los siguientes enlaces electrónicos, en donde podrá encontrar el Código Civil para el Estado de Tamaulipas de 1940 y sus reformas que tuvo durante su vigencia hasta el año de 1961:

<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/Parlamentario/Archivos/Transparencia/67/XLV/CODIGO%20CIVIL%201940.pdf>

<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/Parlamentario/Archivos/Transparencia/67/XLV/REFORMAS%20AL%20COD%20CIV%201940.pdf>





Blvd. Praxedis Balboa No. 3100
Col. Parque Bicentenario C.P. 87083
Ciudad Victoria, Tamaulipas
Tel: (834) 2620720

Remito la presente respuesta a fin de dar cumplimiento a la atención de la solicitud con folio **280518424000138**, de igual manera, hago llegar dicha información a través de correo electrónico a la dirección transparencia@congresotamaulipas.gob.mx.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterarle mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Mtro. Ausencio cervantes Guerrero
Titular de la Unidad de Servicios Parlamentarios

